

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-SP133700

Rectificación de extracto, de la empresa **YBS TELECOMUNICACIONES SPA**, R.U.T. N° 76.871.911-3, publicado en el diario digital www.avisoslegales.cl de fecha 28.07.2020, según se indica: Para el recuadro "Características técnicas 5,2 y 5,4 GHz", columna "Ganancia (dBi)", para las estaciones:

Estación A	Donde dice:	Debe decir:
AP Melipeuco	22	25
AP Temuco	22	25
AP Laureles	22	25

Para el recuadro "Características técnicas 5,2 y 5,4 GHz", se debe incorporar el siguiente radioenlace punto a punto:

Estación A	Tipo de Emisión	Modalidad de Operación	Tipo de Antena	Ganancia (dBi)	Potencia (Watts)	Pol.	Estación B
AP Choroico	20MOD7WWW	DSSS; OFDM- DFS	Direccional	22	0,003	Dual	Base Choroico

Para el recuadro "Ubicación de las Estaciones", se deben incorporar las siguientes estaciones base:

Estación	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (WGS 84)		Etapa
				Latitud S	Longitud O	
				Base Ñielol	Cerro Ñielol	
Sector Ñielol						
AP Mirador						

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

**ENOC ARAYA
CASTILLO**

Firmado digitalmente por ENOC ARAYA CASTILLO
Nombre de inscripción (DNI): cc-cl-
sa-METROPOLITANA DE SANTIAGO, la-Santiago,
cc-SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES-
cc-DIVISION CONCESIONES, cc-ENOC ARAYA
CASTILLO, email=enoc.araya@subtel.gob.cl
Fecha: 2020.11.21 13:00:40 -0500

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

2010-2016-1036